



Moneda Cumpló Pronto Pago Pymes Fondo de Inversión

Anual desde Envío Anterior

ANALISTAS:
Diego Tapia Zárate
Ignacio Muñoz Quezada
diego.tapia@humphreys.cl
ignacio.munoz@humphreys.cl

FECHA
Octubre 2025

Isidora Goyenechea 3621, Piso 16, Las Condes, Santiago, Chile

Fono (+56) 2 2433 5200 • ratings@humphreys.cl

 Humphreys Clasificadora De Riesgo •  [@humphreyschile](https://twitter.com/humphreyschile)

Categoría de riesgo ¹	
Tipo de instrumento	Categoría
Clasificación cuota	Primera Clase Nivel 2
Tendencia	Estable
EEFF base	Junio 2025
Administradora	Moneda S.A. Administradora General de Fondos

Opinión

Fundamentos de la clasificación

Moneda Cumplio Pronto Pago Pymes Fondo de Inversión (Moneda Cumplio Pronto Pago Pymes FI) es un fondo rescatable que tiene como propósito, según consta en su reglamento interno, invertir en facturas emitidas por compañías chilenas.

El fondo inició sus operaciones el 26 de noviembre de 2020, y es administrado por Moneda S.A Administradora General de Fondos (Moneda AGF) que cuenta con más de 30 años en la gestión de activos con foco en la región latinoamericana. Al cierre de junio de 2025, el fondo presentaba un patrimonio de \$ 30.479 millones.

Entre las fortalezas de **Moneda Cumplio Pronto Pago Pymes FI**, que sustentan la clasificación de riesgo de sus cuotas en *“Primera Clase Nivel 2”*, destacan la claridad de los objetivos establecidos en su reglamento interno y los estándares más que adecuados que presenta Moneda S.A Administradora General de Fondos (Moneda AGF) para la gestión de los activos de sus fondos. Según la evaluación interna realizada por **Humphreys**, estos elementos permiten presumir una baja probabilidad de un deterioro significativo de la cartera gestionada y del cumplimiento de su objetivo.

Si bien el fondo no establece un límite mínimo de inversión dentro del objetivo, al cierre del primer semestre de 2025, este concentró sus inversiones un 76,4% en otros títulos de deuda no registrados (facturas) y un 0,9% en otros títulos de bancos e instituciones financieras.

Adicionalmente, la evaluación incorpora, como un factor positivo, la trayectoria y experiencia que posee la administradora en la gestión de fondos de inversión, lo cual se refleja en el liderazgo que ostenta en términos de patrimonio administrado.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés responden, actualmente, a los estándares del mercado local y han sido perfeccionados, en línea con las exigencias establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sobre dicha materia. También, dada la experiencia específica de los equipos

¹ Metodología aplicada: Metodología Clasificación de Riesgo Cuotas de Fondos (29-02-2024).

profesionales, se valora positivamente el *know how* que aporta el personal en cada una de las labores que realiza.

También se reconoce la existencia de un mercado secundario formal para los instrumentos en que permite invertir el reglamento del fondo, lo que favorece la valorización de los instrumentos y la liquidez de éstos.

Sin perjuicio de las fortalezas mencionadas, la clasificación de riesgo se encuentra restringida por la historia del fondo y porque el reglamento interno no establece un límite mínimo de inversión en instrumentos en relación con su objetivo.

En términos de ESG², Moneda AGF se encuentra suscrita a los Principios de Inversión Responsable (PRI).

La perspectiva de clasificación en el corto plazo se califica "*Estable*", dado que no se visualizan cambios relevantes en los factores que determinan la evaluación de riesgo.

Para la mantención de la clasificación, es necesario que la calidad de la administradora no se vea debilitada y que el desarrollo del fondo se enmarque en los niveles actuales de inversión acorde a su objetivo y en el cumplimiento de los límites establecidos en su reglamento interno.

Resumen Fundamentos Clasificación

Fortalezas centrales

- Administradora con estándares más que adecuados en la gestión de sus activos.

Fortalezas complementarias

- Reglamento definido en forma adecuada.

Limitantes

- Historia del fondo.
- Reglamento no establece límite mínimo de inversión.

Definición categoría de riesgo

Primera Clase Nivel 2

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos.

Tendencia Estable

Corresponde a aquellos instrumentos que presentan una alta probabilidad que su clasificación no presente variaciones a futuro.

² Gobierno ambiental, social y corporativo (por sus siglas en inglés *Environmental, Social, Governance*), es un enfoque para evaluar la sostenibilidad en estos tres ámbitos.

Antecedentes generales

Administración del fondo

Moneda Cumplio Pronto Pago Pymes FI es administrado por Moneda AGF, una entidad financiera perteneciente a Moneda Asset Management S.A., la que a su vez es controlada en su totalidad por Patria Investments Limited, empresa pública gestora de activos. Al cierre de junio de 2025, Moneda AGF mantenía un patrimonio de \$ 26.565 millones. La propiedad de la sociedad administradora se compone como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1: Accionistas Moneda AGF

Nombre Accionista	Nº Acciones	% de propiedad
Moneda Asset Management SpA	226.995	99,998%
Patria Investments LATAM S.A.	5	0,002%
Total	227.000	100,000%

Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por seis miembros (cinco independientes que no trabajan dentro de la empresa), quienes sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas) y que, en términos generales, se caracterizan por mostrar una elevada experiencia en la gestión de activos financieros.

Dentro de las principales funciones del directorio recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las estrategias establecidas para los fondos administrados. El directorio de Moneda AGF se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2: Directorio de Moneda AGF

Nombre	Cargo
Pablo Echeverría Benítez	Presidente
Sebastián Edwards Figueroa	Director
Ana Cristina Russo	Director
Pablo Guerrero Valenzuela	Director
Pedro Pablo Gutiérrez Philippi	Director
Pablo Turner González	Director

Fondo y cuotas del fondo

Moneda Cumplio Pronto Pago Pymes FI es un fondo de inversión rescatable que inició operaciones el 26 de noviembre de 2020, y está organizado y constituido conforme con las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y administración de carteras individuales, así como por las instrucciones obligatorias impartidas por la CMF. Su reglamento interno fue autorizado por el Decreto Supremo N° 129 de 2014 por parte de la CMF y su última modificación consta del 12 de agosto de 2025.

Objetivos del fondo

En virtud de lo señalado en el reglamento interno, el objetivo de **Moneda Cumplio Pronto Pago Pymes FI** es invertir en facturas de compañías chilenas, no siendo necesario que los instrumentos que conforman el activo del fondo cumplan con los requisitos de información, regulación o supervisión mínima que establezca la CMF. La política de inversiones estipulada en el reglamento interno permite y/u obliga lo siguiente:

1. Invertir hasta un 100% de los activos del fondo en facturas cuyos obligados al pago o su matriz sean sociedades o compañías chilenas y que cuenten, según sea el caso, con estados financieros anuales auditados.
2. Invertir hasta un 15% de los activos del fondo en pagarés y otros títulos de deuda de cualquier clase de sociedades o compañías nacionales en caso de reestructuraciones de la deuda de la línea de compra de facturas.
3. Invertir hasta un 40% de los activos del fondo en:
 - Bonos bancarios y de empresas, títulos de deuda de corto plazo y efectos de comercio, cuya emisión haya sido registrada en la CMF.
 - Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
 - Depósitos a plazo menores a un año en bancos nacionales o internacionales.
4. Invertir hasta un 50% de los activos del fondo en cuotas de fondos mutuos nacionales en moneda nacional de aquellos que invierten el 95% de su activo en instrumentos de renta fija y cuyo plazo de rescate no sea superior a 365 días.

Cartera de inversiones

En cuanto a los activos del **Moneda Cumplio Pronto Pago Pymes FI**, la inversión se ha orientado principalmente a otros títulos de deuda no inscritos en un registro de valores (OTDN), correspondientes a facturas, los que, al cierre del primer semestre del 2025, representaron el 76,5% del fondo. Mientras que un 22,7% corresponden a efectivo y efectivo equivalente. La distribución por tipo de instrumentos se presenta en la Ilustración 1.

Patrimonio administrado

Moneda Cumplio Pronto Pago Pymes FI cuenta con cuatro series vigentes; y al cierre de junio de 2025 contaba con 21 partícipes.

A la misma fecha, presentaba un tamaño de \$ 30.479 millones. En los últimos doce meses, el fondo alcanzó un patrimonio promedio de \$ 42.066 millones, teniendo su *peak* en julio de 2024. La Ilustración 2 presenta la evolución del patrimonio de **Moneda Cumplio Pronto Pago Pymes FI**.

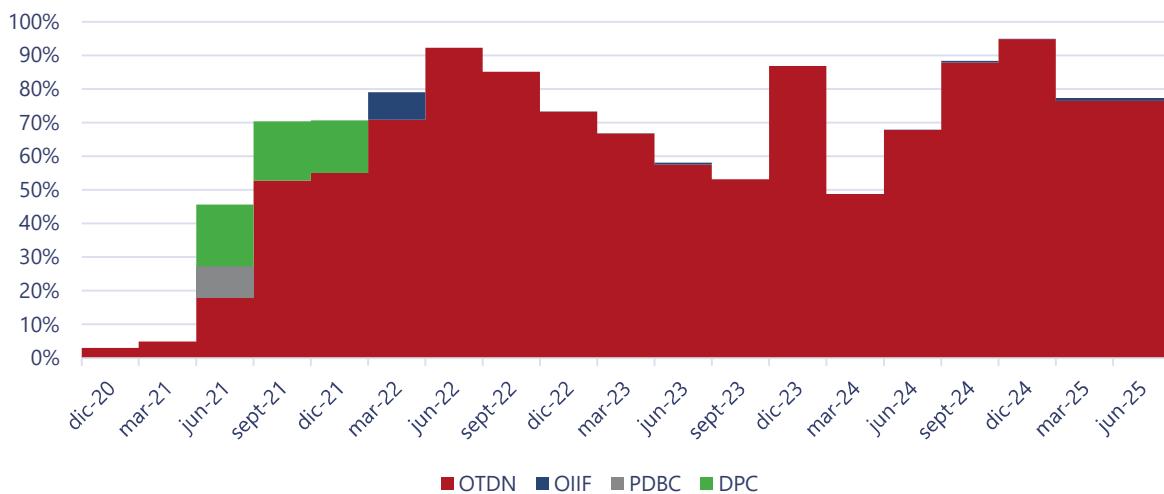


Ilustración 1: Distribución de la cartera de inversión por tipo de instrumento

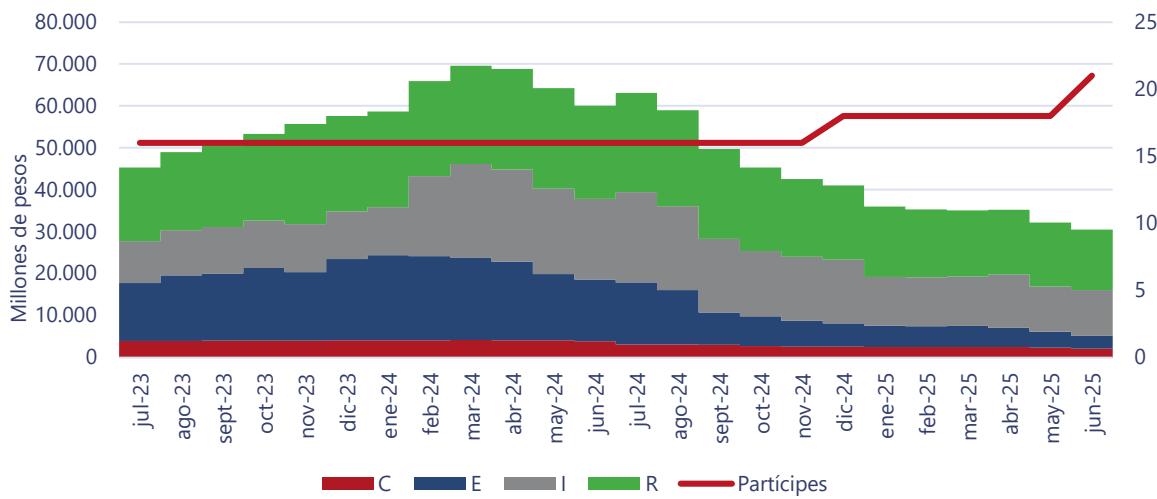


Ilustración 2: Evolución del patrimonio y partícipes

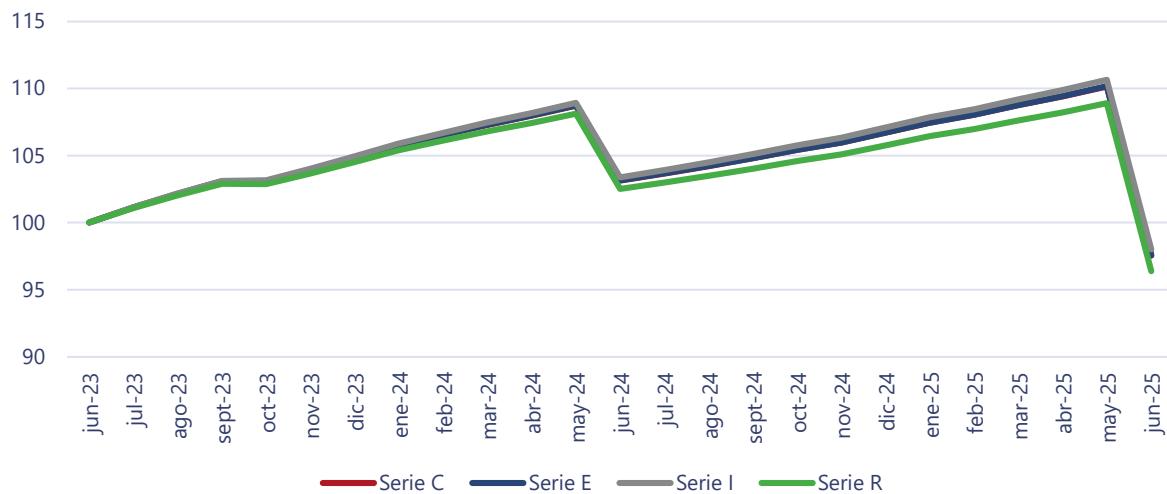
Desempeño histórico del fondo

Analizando la variación del valor cuota que considera el efecto de las remuneraciones, pero no incluye el reparto de dividendos, es posible observar que, en los últimos doce meses, en promedio, la serie C varió -0,40%, la serie E varió un -0,40%, la serie I varió un -0,38% y la serie R varió un -0,45%. La variación del valor cuota en los últimos años puede observarse en la Tabla 3. Adicionalmente, la Ilustración 3 presenta las variaciones del valor cuota.

Tabla 3: Variación del valor cuota mensual y anual a junio de 2025

	Mensual							
	Variación mes actual	Var. mes anterior	Últimos seis meses	Últimos 12 meses	Variación YTD	Des. Est. (12 meses)	Promedio (12 meses)	C. de Var. (12 meses)
C	-11,45%	0,69%	-1,49%	-0,46%	-8,59%	3,33%	-0,40%	8,26
E	-11,45%	0,69%	-1,48%	-0,46%	-8,58%	3,33%	-0,40%	8,27
I	-11,44%	0,71%	-1,47%	-0,44%	-8,48%	3,33%	-0,38%	8,69
R	-11,50%	0,63%	-1,53%	-0,51%	-8,86%	3,33%	-0,45%	7,35

	Anualizado							
	Variación mes actual	Var. mes anterior	Últimos seis meses	Últimos 12 meses	Variación YTD	Des. Est. (12 meses)	Promedio (12 meses)	C. de Var. (12 meses)
C	-76,77%	8,55%	-16,43%	-5,42%	-16,43%	11,54%	-4,73%	2,44
E	-76,77%	8,57%	-16,43%	-5,41%	-16,43%	11,54%	-4,73%	2,44
I	-76,71%	8,81%	-16,24%	-5,19%	-16,24%	11,55%	-4,51%	2,56
R	-76,91%	7,89%	-16,93%	-5,98%	-16,93%	11,54%	-5,30%	2,18


Ilustración 3: Evolución del valor cuota en base 100

Aportantes

Al cierre de junio de 2025, **Moneda Cumpló Pronto Pago Pymes FI** contaba con 21 participes. Un 31,1% del fondo corresponde a Moneda Corredores de Bolsa Limitada. La Tabla 4 presenta los principales aportantes del fondo.

Tabla 4: Principales aportantes

Nombre Aportante	% Propiedad
Moneda Corredores De Bolsa Limitada	31,1%

Fondo Mutuo Fintual Very Conservative Streep	27,8%
Larrain Vial S A Corredora De Bolsa	20,7%
BTG Pactual Chile S A C De B	7,2%
MBI Corredores De Bolsa S A	2,7%
Corredores De Bolsa Sura S.A.	2,1%
Nevasa S.A Corredores De Bolsa	2,0%
Itau Corredores De Bolsa Limitada	1,9%
BCI Corredores De Bolsa S.A.	1,0%
Banchile Corredores De Bolsa S.A.	0,8%
Bice Inversiones Corredores De Bolsa S.A.	0,8%
Credicorp Capital Corredores De Bolsa Spa.	0,6%

Liquidez de la cuota

Las cuotas del fondo de **Moneda Cumplio Pronto Pago Pymes FI** se encuentran inscritas en la bolsa de valores bajo el nemotécnico CFIMCUMC para la serie C, CFIMCUME para la serie E, CFIMCUMI para la serie I y CFIMCUMR para la serie R, con el objetivo de proporcionar a sus aportantes un mercado secundario para su transacción. Según lo informado en la Bolsa de Comercio, durante el 2025³ se han transado \$229 millones de la serie I y \$ 2.356 millones de la serie R.

Liquidez del fondo

Moneda Cumplio Pronto Pago Pymes FI establece en su reglamento interno que al menos un 0,1% del activo total del fondo debe estar invertidos de alta liquidez. Para esto, se consideran, además de los saldos mantenidos en caja y bancos, los instrumentos detallados en los puntos 3 y 4 de la política de inversión de la sección objetivo del fondo antes mencionada.

Al cierre del primer semestre de 2025, el fondo mantenía un 22,7% en efectivo y equivalentes al efectivo, cumpliendo así su política de liquidez.

Política de endeudamiento

Según lo estipulado en el reglamento interno de **Moneda Cumplio Pronto Pago Pymes FI**, podrá obtener endeudamiento mediante la contratación de créditos con el objeto de contar con flexibilidad financiera para aprovechar oportunidades de inversión del fondo, hacer frente al pago de dividendos, derechos a retiro, disminuciones de capital y/o cualquier gasto propio de la actividad del fondo y con el fin de optimizar la estructura de capital de este. El total de los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo no pueden exceder de un 50% del patrimonio del fondo.

³ Fecha de consulta 29 de septiembre de 2025.

Por otro lado, los activos del fondo no podrán garantizar obligaciones de terceros ni estar afectos a gravámenes, prohibiciones, limitaciones al dominio o modalidades salvo para garantizar obligaciones propias del fondo.

Al cierre de junio de 2025, el fondo no presenta endeudamiento.

Gastos con cargo del fondo

El reglamento interno define de manera clara y precisa todos los egresos que son con cargo del fondo, los cuales incluyen aquellos necesarios para solventar las transacciones u operaciones relacionadas con el proceso propio de inversión. El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del fondo es de un 2,0% del valor promedio que los activos netos del fondo hayan tenido durante el respectivo ejercicio anual. Al cierre de junio de 2025, el total de gastos representó el 0,51% de los activos del fondo, mientras que, al cierre de 2024, un 1,13%. El detalle de los gastos en los que ha incurrido el **Moneda Cumplio Pronto Pago Pymes FI** se presentan en la Tabla 5.

Política de reparto de beneficios

El reglamento interno de **Moneda Cumplio Pronto Pago Pymes FI** establece que el fondo distribuirá anualmente como dividendo el 100% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio. El reparto de dividendos se efectúa dentro de los 90 días siguientes al cierre anual. La administradora puede distribuir dividendos provisorios con cargo a los resultados del ejercicio.

Al cierre del primer semestre de 2025, el fondo realizó reparto de dividendos por \$ 3.782 millones.

Tabla 5: Gastos del fondo

Tipo de gastos en M\$	dic-21	dic-22	dic-23	dic-24	jun-25
Auditoría	1565	6.859	3.617	4.408	2.170
Clasificadoras de riesgos	8.202	12.407	5.655	4.510	-
Gastos notariales	-	10	-	-	-
Gastos operacionales	11.277	24.061	67.982	89.163	31.226
Gastos regulador	1.263	245	534	-	-
Honorarios profesionales	287	21.039	133.897	349.308	114.553
Impuestos varios	1880	4.759	12.672	17.129	5.910
Publicaciones	32.055	4.722	1.302	1.154	963
Otros gastos	-	-	-	15.425	5.503
Totales	56.529	74.102	225.659	465.672	154.822
% sobre el activo del fondo	0,34%	0,55%	0,39%	1,13%	0,51%

Comisión de administración

El reglamento interno del **Moneda Cumplio Pronto Pago Pymes FI** indica contempla una remuneración fija mensual, IVA incluido, equivalente a la doceava parte del valor promedio de los activos netos del fondo, tal como se presenta en Tabla 6:

Tabla 6: Remuneración de las series

Serie	Remuneración fija mensual (IVA incl.)
C	Un doceavo de un 1,19% del valor promedio de los activos
E	Un doceavo de un 1,19% del valor promedio de los activos
I	Un doceavo de un 0,952% del valor promedio de los activos
R	Un doceavo de un 1,785% del valor promedio de los activos

Además, el reglamento interno define una comisión fija, y para el caso de las series E y R, una remuneración variable que corresponde al 14,28% (IVA incluido) del exceso de retorno de las series sobre un *benchmark*. El detalle de cómo se calculan las respectivas remuneraciones se presentan en el reglamento interno.

Al cierre de junio de 2025, la remuneración de la administradora ascendió a \$ 235 millones; mientras que en el 2023 fue de \$ 764 millones.

Valorización de las cuotas y las inversiones

Los activos del fondo se valorizarán según la legislación vigente, entregando información periódica a los aportantes, reguladores y otros usuarios. Sobre la base de lo anterior, el valor cuota se obtiene dividiendo el monto del patrimonio por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

El proceso de valorización está a cargo de un equipo corporativo dependiente del departamento de operaciones. Moneda Asset Management y sus filiales tienen un proceso de valorización independiente, separados de los equipos de inversiones y *portfolio managers*. La AGF vela permanentemente que los precios reflejen la correcta valorización de los instrumentos. Dependiendo del tipo de activo financiero, existen diferentes fuentes para obtener su valor justo. El proceso está automatizado en la mayor medida posible.

La valorización de los activos se realiza de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera a costo amortizado a TIR de compra según NIIF 9, es decir, solo tienen devengamiento de intereses. Adicionalmente se evalúa el efectuar provisiones por pérdida esperada según establece la normativa, cálculo que efectúa una consultora externa.

Manejo conflictos de interés

Los potenciales conflictos de interés que puedan surgir de las actividades de inversión deben ser identificados por la administradora y monitoreados por las áreas de control de riesgo.

La legislación vigente, en particular la Ley de Fondos N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, menciona que es deber del mandatario explicitar, en el momento en que ocurran, los conflictos de interés que surjan en el ejercicio y de resolverlos siempre en el mejor beneficio de cada mandante. Cabe destacar que para los fondos de inversión la ley establece la formación de un comité de vigilancia, que tiene entre sus atribuciones controlar el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Moneda posee el “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés” —en adelante el Manual— cuya actualización se encuentra vigente desde noviembre de 2022,

en el cual son establecidos en los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

Por política, la administradora no toma posiciones financieras, lo que impide que se produzcan conflictos de interés entre esta, los fondos y las carteras administradas.

En relación con la administración conjunta de más de una cartera de inversión de fondos y de carteras individuales, la administradora tiene prohibido realizar asignación de activos entre ellos que implique una distribución arbitraria de beneficios o perjuicios previamente conocida, ya sea por diferencia de precios u otra condición que afecte el valor de mercado del activo. En particular, la administradora no puede hacer uso de diferencias de precios, que pudieren eventualmente presentarse entre las valorizaciones oficiales del activo y las que determine el mercado, para favorecer al fondo y/o a una cartera individual en desmedro de otros.

Moneda, como política, busca minimizar los conflictos que se generen, velando por el mejor resultado posible en las transacciones que se realicen, con total independencia y debida reserva de información, informando solo a aquellas personas que participan directamente en cada decisión y tratando de resolver los conflictos de interés que se produzcan atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de los fondos y clientes involucrados, teniendo en consideración los criterios que se expresan en el Manual y los elementos de equidad y buena fe en su desempeño. Asimismo, si el conflicto se produce entre la administradora y un fondo o cliente, primará siempre el interés del fondo y del cliente respectivo.

Durante el proceso de inversión, el manual identifica y define el rol que tiene el Directorio de la AGF, encargándose establecer los criterios tendientes a solucionar los conflictos de interés que se generen, revisando periódicamente el Manual, así como también su aplicación. Además, se indica que el Directorio no participa de las decisiones de inversión como cuerpo colegiado. La función de verificar el cumplimiento del Manual se delega en el Contralor quien supervisa los potenciales conflictos de interés que pudieran surgir. Así mismo, el contralor mantiene informado al Directorio sobre la aplicación del Manual y de los conflictos que pudieren ocurrir.

Con el objeto de limitar los conflictos, Moneda entrega directrices a seguir, asignándole al mismo administrador de cartera aquellos fondos y clientes que tengan idénticas estrategias de inversión, mientras que aquellas que tengan coincidencias en sus estrategias son asignadas a administradores distintos.

Dado lo anterior, cuando las operaciones coincidan en la inversión de un mismo activo, la asignación entre los fondos y clientes se realizarán en función de las órdenes puestas por cada administrador identificándose por el código de operador.

En el caso de las transacciones efectuadas en remate donde las órdenes inscritas involucren a varios compradores o vendedores respecto a un mismo instrumento y se ejecuten a distintos precios, la distribución podrá hacerse asignando el producto de cada transacción a prorrata entre las órdenes según la participación de cada una en el total de órdenes.

En el caso que el contralor detectara eventuales conflictos de interés, se tomarán medidas temporales que estime conveniente para atenuar o evitarlo. Para ello, el contralor podrá dar la indicación de no operar o suspender las transacciones respecto del instrumento correspondiente durante el día o el tiempo en que se mantengan las condiciones que dieron lugar al conflicto. Junto con lo anterior, se comunicará la

situación al Gerente General para su ratificación y, a su vez, se comunicará al Directorio los hechos y medidas adoptadas para que éstas sean tratadas en la próxima sesión de Directorio, donde se revisarán los antecedentes presentados y con ello establecer el mecanismo de solución.

"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."